

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°242

Celebrada por el Concejo Municipal de Vázquez de Coronado, a las diecinueve horas del lunes 08 de Diciembre de 2014 en la Sala de Sesiones de la Municipalidad Vázquez de Coronado.

**REGIDORES PROPIETARIOS:** Krisia María Montoya Calderón – Presidenta Municipal,, Mayela Isabel Morales Rodríguez, Diego Lezama Ulate, **AUSENTE** Greivin Alberto Mora Gómez, Mireya González Núñez, Carlos Rodríguez Murillo, Róger Gerardo Cascante Rodríguez -Vicepresidente Municipal.

**REGIDORES SUPLENTE:** Mario Enrique Umaña Méndez, Manuel García Murillo, María Gabriela Barboza Vargas, Juan Carlos Alfaro Rodríguez, María de los Ángeles Ramos Esquivel, Zaida Mayela Granados Monge, Iván David Jiménez Hidalgo.

**SINDICOS PROPIETARIOS:** Ingrid Ramírez Vega, Fernando Herrera Gómez, Rosa Eugenia Vargas Artavia, Aurora Rodríguez Barboza. **AUSENTE:** Norberto Sánchez Méndez

**SINDICOS SUPLENTE:** Virginia Quirós Artavia, Luis Fernando Solís Castillo. **AUSENTE:** Francisco Jiménez Salazar, Roberto Jiménez Salazar, María Lucrecia Montero Elizondo,

Se encuentra presente el señor Leonardo Herrera Alcalde Municipal, la Sra. Jéssica Torres Chavarría, Secretaria del Concejo Municipal y el Lic. Carlo Magno Burgos, Asesor Legal del Concejo Municipal.

### CAPÍTULO I.- ORDEN DEL DÍA

#### **ARTÍCULO 1) Se realiza la lectura del Orden del Día**

**ACUERDO 2014-242-01:** Aprobar el orden del día como se detalla a continuación: Capítulo I.- Lectura del orden del día; Capítulo II. Aprobación y revisión del acta ordinaria No. 241 del 01 de diciembre 2014 y acta extraordinaria 82 del 04 de diciembre de 2014. Capítulo III. Correspondencia – Capítulo IV. Informes de Comisiones; - Capítulo V. Asuntos de Presidencia y Alcaldía - Capítulo VI. Asuntos de Regidores y Síndicos. Capítulo VII. Clausura. **ACUERDO. Cuenta con siete votos afirmativos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Vota el Regidor Iván Jiménez en ausencia del Regidor Greivin Mora, la Regidora Zaida Granados en ausencia de la Regidora Mireya González, la Regidora Gabriela Barboza en ausencia del Regidor Carlos Rodríguez y la Regidora María de los Ángeles Ramos en ausencia del Regidor Róger Cascante.**

### CAPÍTULO II. REVISIÓN DE ACTAS

**ARTÍCULO 2) Se procede a dar lectura al acta de la sesión ordinaria 241 del lunes 01 de diciembre de 2014 acta extraordinaria 82 del 04 de diciembre de 2014.**

**ACUERDO 2014-242-02:** Se aprueba el acta ordinaria número 241 del lunes 01 de diciembre de 2014. **ACUERDO. Cuenta con siete votos afirmativos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Vota el Regidor Iván Jiménez en ausencia del Regidor Greivin Mora, la Regidora Zaida Granados en ausencia de la Regidora Mireya González, la Regidora Gabriela Barboza en ausencia del Regidor Carlos Rodríguez y la Regidora María de los Ángeles Ramos en ausencia del Regidor Róger Cascante.**

**ARTÍCULO 3) Se procede a dar lectura al acta de la sesión extraordinaria 81 del 20 de noviembre de 2014.**

**ACUERDO 2014-242-03:** Se aprueba el acta extraordinaria número 82 del jueves 04 de noviembre de 2014. **ACUERDO. Cuenta con siete votos afirmativos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Vota el Regidor Manuel García, Marielos Ramos y Mario Umaña.**

### CAPÍTULO III.-CORRESPONDENCIA

**ARTÍCULO 4) SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA/ Remite resolución de Recurso de Amparo bajo el expediente 14-016132-0007-CO.**

**ACUERDO 2014-242-04:** Se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos nota de la **SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA/ Remite resolución de Recurso de Amparo bajo el expediente 14-016132-0007-CO. ACUERDO.**

**Cuenta con siete votos afirmativos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Vota el Regidor Iván Jiménez en ausencia del Regidor Greivin Mora, la Regidora Zaida Granados en ausencia de la Regidora Mireya González, la Regidora Gabriela Barboza en ausencia del Regidor Carlos Rodríguez y la Regidora María de los Ángeles Ramos en ausencia del Regidor Róger Cascante.**

**ARTÍCULO 5) Licda. Nery Aguero Montero / ASAMBLEA LEGISLATIVA / Entrega solicitud de criterio expediente N° 19156 "Ley de límites a las remuneraciones totales en la función pública".**

**ACUERDO 2014-242-05:** Se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos nota de la **Licda. Nery Aguero Montero / ASAMBLEA LEGISLATIVA / Entrega solicitud de criterio expediente N° 19156 "Ley de límites a las remuneraciones totales en la función pública". ACUERDO. Cuenta con siete votos afirmativos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Vota el Regidor Iván Jiménez en ausencia del Regidor Greivin Mora, la Regidora Zaida Granados en ausencia de la Regidora Mireya González, la Regidora Gabriela Barboza en ausencia del Regidor Carlos Rodríguez y la Regidora María de los Ángeles Ramos en ausencia del Regidor Róger Cascante.**

**ARTÍCULO 6) INVERSIONES PELYO DEL ESTE S.A. / Envía solicitud de levantamiento de medida cautelar (Oficio GP-230-030-2012 y otros) Expediente administrativo: Permiso de Construcción N° 12-039.**

**ACUERDO 2014-242-06:** Se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos nota de **INVERSIONES PELYO DEL ESTE S.A. / Envía solicitud de levantamiento de medida cautelar (Oficio GP-230-030-2012 y otros) Expediente administrativo: Permiso de Construcción N° 12-039. ACUERDO. Cuenta con siete votos afirmativos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Vota el Regidor Iván Jiménez en ausencia del Regidor Greivin Mora, la Regidora Zaida Granados en ausencia de la Regidora Mireya González, la Regidora Gabriela Barboza en ausencia del Regidor Carlos Rodríguez y la Regidora María de los Ángeles Ramos en ausencia del Regidor Róger Cascante.**

**ARTÍCULO 7) Ing. Francisco Pérez Morales / Remite copia de oficio GP-230-0813-2014 dirigido al señor Freddy Bolaños Céspedes SETENA, el cual solicita el estatus actual del Plan de Mitigación Ambiental presentado por el desarrollador, esto relacionado con el caso Proyecto Servicentro San Isidro de Coronado.**

**ACUERDO 2014-242-07:** Se dispensa de trámite de Comisión nota del **Ing. Francisco Pérez Morales / Remite copia de oficio GP-230-0813-2014 dirigido al señor Freddy Bolaños Céspedes SETENA, el cual solicita el estatus actual del Plan de Mitigación Ambiental presentado por el desarrollador, esto relacionado con el caso Proyecto Servicentro San Isidro de Coronado. Se solicita al Ing. Francisco Pérez que una vez que SETENA envíe la respuesta se le copie a éste Concejo de la misma. ACUERDO. Cuenta con siete votos afirmativos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Vota el Regidor Iván Jiménez en ausencia del Regidor Greivin Mora, la Regidora Zaida Granados en ausencia de la Regidora Mireya González, la Regidora Gabriela Barboza en ausencia del Regidor Carlos Rodríguez y la Regidora María de los Ángeles Ramos en ausencia del Regidor Róger Cascante.**

**ARTÍCULO 8) Steven Méndez – Lilliana Rodríguez / REPRESENTANTES FILIAL SINDICATO DE TRABAJADORES / Solicitan se les facilite la sala de sesiones de manera fija los terceros martes de cada mes a las 8:00 a.m. para realizar las reuniones ordinarias de dicha filial.**

**ACUERDO 2014-242-08:** Se dispensa de trámite de Comisión nota de **Steven Méndez – Lilliana Rodríguez / REPRESENTANTES FILIAL SINDICATO DE TRABAJADORES / Solicitan se les facilite la sala de sesiones de manera fija los terceros martes de cada mes a las 8:00 a.m. para realizar las reuniones ordinarias de dicha filial. ACUERDO. Cuenta con siete votos afirmativos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Vota el Regidor Iván Jiménez en ausencia del Regidor Greivin Mora, la Regidora Zaida Granados en ausencia de la Regidora Mireya González, la Regidora Gabriela Barboza en ausencia**

del Regidor Carlos Rodríguez y la Regidora María de los Angeles Ramos en ausencia del Regidor Róger Cascante.

**Regidora Zaida Granados:** Este es otro Sindicato? Entonces ahora tenemos dos sindicatos? Y como hacemos con la Junta de Relaciones Laborales a cual corresponde?

**Regidor Manuel García:** Básicamente es un tema fácil de explicar pero complejo de entender, en realidad el sindicato que está autorizado en la convención colectiva es éste, y el que había estado funcionando era ANEP, no obstante por toda la situación que ocurrió con el tema del aumento ellos decidieron separarse y como la convención establece que es este ellos trataron de negociar a instancia de Marielos y este servidor y no llegaron a un buen termino entonces ellos decidieron que como representantes son que están establecidos en la convención.

**Regidor Iván Jiménez:** Me preocupa el uso que se le pueda dar a los bienes que están instalados en la sala de sesiones? Y quisiera saber cuántos miembros son para que la administración le pueda facilitar un cubículo.

**Presidenta Krisia Montoya:** No hay, la administración me indica que no hay un espacio, yo recuerdo que antes quitaban los micrófonos y los dejaban en la oficina de la secretaria pero no sé porqué no lo volvieron a hacer.

**Regidora Mayela Morales:** Es legal que ellos participen en esas reuniones estando en horas laborales?

**Presidenta Krisia Montoya:** Sí

**Regidora Zaida Granados:** La convención colectiva y el Reglamento de Relaciones Laborales lo estipula una vez al mes. Cuando coordiné esa Junta y generalmente nos reuníamos acá utilizábamos la mesa que está aquí, y yo como miembro siempre estuve al pendiente de que no se fuera hacer uso indebido del equipo que está aquí.

**ACUERDO 2014-242-09:** El Concejo Municipal concede el permiso solicitado por **Steven Méndez – Lilliana Rodríguez / REPRESENTANTES FILIAL SINDICATO DE TRABAJADORES /** Solicitan se les facilite la sala de sesiones de manera fija los terceros martes de cada mes a las 8:00 a.m. para realizar las reuniones ordinarias de dicha filial. **ACUERDO. Cuenta con siete votos afirmativos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Vota el Regidor Iván Jiménez en ausencia del Regidor Greivin Mora, la Regidora Zaida Granados en ausencia de la Regidora Mireya González, la Regidora Gabriela Barboza en ausencia del Regidor Carlos Rodríguez y la Regidora María de los Angeles Ramos en ausencia del Regidor Róger Cascante.**

**ARTÍCULO 9) Walter Quesada Montero / CDDR /** Solicita el monto asignado de presupuesto ordinario del periodo 2015.

**ACUERDO 2014-242-09A:** Se traslada a la Administración Municipal y se comunica al interesado nota del señor **Walter Quesada Montero / CDDR /** Solicita el monto asignado de presupuesto ordinario del periodo 2015. **ACUERDO. Cuenta con siete votos afirmativos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Vota el Regidor Iván Jiménez en ausencia del Regidor Greivin Mora, la Regidora Zaida Granados en ausencia de la Regidora Mireya González, la Regidora Gabriela Barboza en ausencia del Regidor Carlos Rodríguez y la Regidora María de los Angeles Ramos en ausencia del Regidor Róger Cascante.**

**ARTÍCULO 10) Licda. Lidieth Castro / ASISTENTE AUDITORIA /** Solicita se le indique los procedimientos que realiza el Concejo con respecto al estudio de valoración de idoneidad del sujeto privado para administrar fondos públicos, además que se le proporcionen los expedientes de los sujetos privados que se les haya otorgado fondos durante el periodo 2013.

**ACUERDO 2014-242-10:** Se traslada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto nota de la **Licda. Lidieth Castro / ASISTENTE AUDITORIA /** Solicita se le indique los procedimientos que realiza el Concejo con respecto al estudio de valoración de idoneidad del sujeto privado para administrar fondos públicos, además que se le proporcionen los expedientes de los sujetos privados que se les haya otorgado fondos durante el periodo 2013. **ACUERDO. Cuenta con siete votos afirmativos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Vota el Regidor Iván Jiménez en ausencia del Regidor Greivin Mora, la Regidora Zaida**

**Granados en ausencia de la Regidora Mireya González, la Regidora Gabriela Barboza en ausencia del Regidor Carlos Rodríguez y la Regidora María de los Angeles Ramos en ausencia del Regidor Róger Cascante.**

**ARTÍCULO 11) Ing. Francisco Pérez M. /** Remite copia de oficio GP-230-816-2014 dirigido al señor Oscar Sánchez Carvajal Director Administrativo y Recursos Humanos, el cual se refiere a la solicitud para iniciar el proceso de contratación del inspector municipal.

**ACUERDO 2014-242-11:** Se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos nota del **Ing. Francisco Pérez M. /** Remite copia de oficio GP-230-816-2014 dirigido al señor Oscar Sánchez Carvajal Director Administrativo y Recursos Humanos, el cual se refiere a la solicitud para iniciar el proceso de contratación del inspector municipal. **ACUERDO. Cuenta con siete votos afirmativos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Vota el Regidor Iván Jiménez en ausencia del Regidor Greivin Mora, la Regidora Zaida Granados en ausencia de la Regidora Mireya González, la Regidora Gabriela Barboza en ausencia del Regidor Carlos Rodríguez y la Regidora María de los Angeles Ramos en ausencia del Regidor Róger Cascante.**

**ARTÍCULO 12) Carlos González Mesén / Gerente de Ventas TELECABLE /** Solicita la autorización para utilizar un espacio en el parque los días 13 y domingo 14 de diciembre de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. y colocar dos toldos con el fin de realizar una exhibición con fines promocionales en el Cantón.

**ACUERDO 2014-242-12:** Se dispensa de trámite de Comisión nota del señor **Carlos González Mesén / Gerente de Ventas TELECABLE /** Solicita la autorización para utilizar un espacio en el parque los días 13 y domingo 14 de diciembre de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. y colocar dos toldos con el fin de realizar una exhibición con fines promocionales en el Cantón. **Se le comunica al señor González Mesén que el parque se encuentra ocupado para esas fechas. ACUERDO. Cuenta con siete votos afirmativos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Vota el Regidor Iván Jiménez en ausencia del Regidor Greivin Mora, la Regidora Zaida Granados en ausencia de la Regidora Mireya González, la Regidora Gabriela Barboza en ausencia del Regidor Carlos Rodríguez y la Regidora María de los Angeles Ramos en ausencia del Regidor Róger Cascante.**

**ARTÍCULO 13) Lic. Carlo Magno Burgos /** Entrega informe correspondiente del 24 al 28 de noviembre de 2014.

**ACUERDO 2014-242-13:** Se acuerda escanear y enviar al Concejo en pleno nota del **Lic. Carlo Magno Burgos /** Entrega informe correspondiente del 24 al 28 de noviembre de 2014. **ACUERDO. Cuenta con siete votos afirmativos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Vota el Regidor Iván Jiménez en ausencia del Regidor Greivin Mora, la Regidora Zaida Granados en ausencia de la Regidora Mireya González, la Regidora Gabriela Barboza en ausencia del Regidor Carlos Rodríguez y la Regidora María de los Angeles Ramos en ausencia del Regidor Róger Cascante.**

**ARTÍCULO 14) Lic. Midey Marie Jaén Rosales / Analista Financiera /** Mediante oficio AF-221-0041-14 entrega solicitud de corrección de acuerdo 2014-238-21 referente a tasas por servicio municipales.

**ACUERDO 2014-242-14:** Se dispensa de trámite de Comisión nota de la **Lic. Midey Marie Jaén Rosales / Analista Financiera /** Mediante oficio AF-221-0041-14 entrega solicitud de corrección de acuerdo 2014-238-21 referente a tasas por servicio municipales. **ACUERDO. Cuenta con siete votos afirmativos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Vota el Regidor Iván Jiménez en ausencia del Regidor Greivin Mora, la Regidora Zaida Granados en ausencia de la Regidora Mireya González, la Regidora Gabriela Barboza en ausencia del Regidor Carlos Rodríguez y la Regidora María de los Angeles Ramos en ausencia del Regidor Róger Cascante.**

**ACUERDO 2014-242-15:** Sin contenido

**ARTÍCULO 15): Rosalyn Rojas Hernández /** Solicita se le suspenda la beca del niño Emanuel Enrique Arce Rojas debido a que el mismo ya es beneficiario de una beca en FONABE.

**Síndico Fernando Herrera:** El estudiante Arce Rojas es un caso especial es la número dos, aquí me están devolviendo el formulario y lo que doña Zaida me indicó es que se lo dé para que lo entregue a ACOcone, pero don Julio fue muy específico en decir cuantos eran posibles becados por distrito y San Isidro no tiene en ACOcone ningún posible becado entonces procedo a dejármelo.

**Presidenta Krisia Montoya:** Nos damos por informados que el formulario número cero dos queda en custodia del síndico de San Isidro.

**ACUERDO 2014-242-16:** Se acuerda excluir de la lista de becados al estudiante Emanuel Enrique Arce Rojas del Distrito de San Isidro debido a que el mismo ya es beneficiario de una beca en FONABE. **ACUERDO. Cuenta con siete votos afirmativos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Vota el Regidor Iván Jiménez en ausencia del Regidor Greivin Mora, la Regidora Zaida Granados en ausencia de la Regidora Mireya González, la Regidora Gabriela Barboza en ausencia del Regidor Carlos Rodríguez y la Regidora María de los Ángeles Ramos en ausencia del Regidor Róger Cascante.**

#### CAPÍTULO IV. INFORMES DE COMISIONES

##### Comisión de asuntos jurídicos

**ACUERDO 2014-242-17:** Se acoge informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos que a la letra dice:

En atención al acuerdo n.º 2014-237-04 tomado en la sesión ordinaria 237, celebrada por el Concejo Municipal de Vázquez de Coronado, en fecha 03 de noviembre de 2014, en la Sala de Sesiones, en relación con nota de 5 funcionarios municipales, donde solicitan la revisión y reajuste de salarios de las categorías PM1 y PM2, según lo indica el párrafo b) del artículo 27 de la Convención Colectiva, esta Comisión informa lo siguiente:

##### **A- RESULTANDO**

**PRIMERO:** Que mediante nota de fecha 03 de noviembre de 2014, las funcionarias municipales Ericka Ávila Chaves, Andrea León Muñoz, Kattia Martínez Ramírez, Midey Marie Jáen Rosales y Seidy Chavarría Peñaranda, solicitan revisión de lo indicado en el inciso b) del artículo 27 de la Convención Colectiva, y su cumplimiento efectivo.

##### **B- CONSIDERANDO**

**PRIMERO: Sobre las convenciones colectivas.**

En nuestro país el artículo 62 de la Constitución Política le atribuye a las convenciones colectivas la fuerza de ley formal, mientras estas con arreglo a ley, se concierten entre patronos o sindicatos de patronos y sindicatos de trabajadores legalmente organizados.

Dicha configuración constitucional se instruye dentro del capítulo sobre "Derechos y Garantías Sociales", el cual consagra la protección de la libertad sindical en sus tres esferas (libertad de asociarse a organizaciones autónomas de defensa de los derechos de las personas trabajadoras o empleadoras, libertad de negociar colectivamente, y libertad del ejercicio del derecho de huelga y paro patronal).

Las normas laborales costarricenses en esencia han recogido dos formas de negociación colectiva a saber, el contrato colectivo de trabajo y la convención colectiva. Definiéndose a esta última como: *"Los convenios colectivos son básicamente acuerdos celebrados entre empresarios (uno o varios) y trabajadores (una o varias agrupaciones de trabajadores) para fijar normas (aspecto normativo) que regularán las condiciones de las propias partes contratantes (aspecto obligacional)"*<sup>1</sup>.

El artículo 54 del Código de Trabajo refuerza el carácter de plena eficacia y vigencia de las convenciones colectivas, disponiéndose su condición de ley profesional, y la absoluta imposibilidad de desconocer de lo pactado por medio de contrato individual o colectivo de trabajo.

*"CÓDIGO DE TRABAJO. ARTÍCULO 54.- Convención colectiva es la que se celebra entre uno o varios sindicatos de trabajadores y uno o varios patronos, o uno o varios sindicatos de patronos, con el objeto de reglamentar las condiciones en que el trabajo deba prestarse y las demás materias relativas a éste.*

*La convención colectiva tiene carácter de ley profesional y a sus normas deben adaptarse todos los contratos individuales o colectivos existentes o que luego se realicen en las empresas, industrias o regiones que afecte.*

*En toda convención colectiva deben entenderse incluidas, por lo menos, todas las normas relativas a las garantías sindicales establecidas en los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), ratificados por nuestro país."*

De esta manera resulta claro el carácter vinculante de las convenciones colectivas una vez que sean firmadas, por este no es ni siquiera necesario de que se introduzcan en cada contrato individual en virtud de nuevos actos formales, ni de que sean reconocidos o ratificados por los sujetos individuales cuyas relaciones vayan a regir, pues su carácter de ley formal, les da vigencia inmediata o automática.

**SEGUNDO: Sobre la convención colectiva de la Municipalidad de Vázquez de Coronado y la regulación del tema de ajuste salarial.**

Dentro del ámbito laboral en la Municipalidad de Vázquez de Coronado nos encontramos la firmeza de un instrumento de negociación colectiva denominado: *"Cuarta Convención Colectiva de Trabajo entre la Municipalidad de Vázquez de Coronado y el Sindicato de Trabajadores Municipales de Costa Rica"*.

<sup>1</sup> Sala Franco, Tomás; y, Albiol Montesinos, Ignacio (2002). Derecho Sindical. 8a edición. Editorial Tirant lo Blanch. Valencia, España. pág. 305.

Como se acaba de abundar supra las convenciones colectivas son normas con pleno vigor y fuerza interna, que surgen de procesos de negociación entre patrono y trabajadores para mejorar las condiciones dentro de un determinado centro de trabajo.

En el caso concreto de la norma colectiva de la Municipalidad de Vázquez de Coronado, y en relación con la nota presentada por la funcionarias municipales, su regulación de la temática de los aumentos salariales se encuentra contenida en el numeral 27 de dicho cuerpo.

**“CONVENCIÓN COLECTIVA. ARTÍCULO 27.-** a) *La Municipalidad se compromete a más tardar quince días de firmada la presente Convención a valorizar y recalificar todos los puestos de la Institución, a elaborar una escala salarial e incrementar el sistema de los aumentos de salarios por méritos como reconocimiento a la antigüedad del 0.5%, sobre el promedio de los salarios devengados durante el último año, lo anterior conforme a su categoría correspondiente por cada año de servicio desde su inicio en que empezó a laborar para la institución.* b) *La Junta de Relaciones Laborales a más tardar quince días de firmada la Convención Colectiva, estará a cargo del estudio de la escala salarial como el de la Recalificación de puestos, incluyendo todas las categorías, los incrementos salariales, **SALARIOS BASE en el entendido que el salario base no podrá estar nunca por debajo de los Decretos de Salarios del Sector Público o de Salarios Mínimos.**”*

De esta forma es notable como el inciso b) del artículo 27 de la Convención Colectiva, obliga a la Municipalidad a mantener ajustado el salario base de sus colaboradores a lo que indica el Decreto de Salarios Mínimos publicado semestralmente por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Es decir, la norma convencional hace vinculante tal herramienta dentro de la política salarial de la Municipalidad, siendo que la institución debe asegurarse de al menos equiparar los mínimos señalados en el instrumento, para evitar así problemas con el recurso humano y eventuales judicializaciones por incumplimiento de compromisos.

Frente a lo anterior, y con base en el oficio n.º GA-210-142-2014, de la Dirección Administrativa y de Recursos Humanos, esta Comisión reconoce la importancia institucional de abordar, para su estudio, ciertas temáticas relacionadas con la política salarial de la Municipalidad, sobre todo la vinculatoriedad de la Escala Nacional de Salarios de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, no obstante, por la premura del tema, y la importancia de eliminar riesgos de violación a compromisos laborales autoimpuestos por el municipio, se ha decidido conocer de la presente situación con prioridad, ello mientras se continúa con el estudio de la situación del detalle.

Así las cosas para el caso particular que nos atañe es importante solicitar a las autoridades administrativas que analicen con base en el Decreto de Salarios Mínimos del presente semestre la adecuación de las salarios base de las categorías PM1 y PM2 (así como cualquier otra categoría que presente la misma situación) con dicha tabla salarial. En tal detalle de verificar diferencias entre

tales parámetros, realizar los procesos internos necesarios para ajustar los salarios base a lo indicado por el inciso b) del artículo 27 de la Convención Colectiva.

## C- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

**ÚNICO:** Solicitar a la Administración Activa Municipal proceder con la realización de un estudio de los salarios bases de las diversas categorías descriptivas de puestos, con especial atención a las clases PM1 y PM2, y su adecuación con el Decreto de Salarios Mínimos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, caso que de verificarse alguna diferencia entre ambos parámetros iniciar con los procesos necesarios para la adecuación y homologación de ambas variables, es decir, ajustar los salarios base a lo preceptuado por el Decreto Salarial, ajuste que deberá correr a partir de enero de 2015. **ACUERDO. Cuenta con siete votos afirmativos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Vota el Regidor Iván Jiménez en ausencia del Regidor Greivin Mora, la Regidora Zaida Granados en ausencia de la Regidora Mireya González, la Regidora Gabriela Barboza en ausencia del Regidor Carlos Rodríguez y la Regidora María de los Angeles Ramos en ausencia del Regidor Róger Cascante.**

**ACUERDO 2014-242-18:** Se acoge informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos que a la letra dice:

En atención al acuerdo 2014-235-04 tomado en la sesión ordinaria 235, celebrada por el Concejo Municipal de Vázquez de Coronado, en fecha 20 de octubre de 2014, en la Sala de Sesiones, en relación al traspaso de la propiedad en la que se encuentra ubicado el Liceo de San Antonio en el distrito Patalillo, esta Comisión informa lo siguiente:

### A- RESULTANDO

**PRIMERO:** Que se recibe oficio JA-LISAC-291-2014, del 13 de octubre de 2014, del señor Luis Faustino Rojas Rivas, presidente de la Junta Administrativa del Liceo de San Antonio, indicando en la carta que durante casi diecisiete años se ha gestionado el traspaso de la propiedad en la que se encuentra ubicado el Liceo de San Antonio según el plano SJ-368858-1996. Continúa señalando en su oficio que en junio del año 2013, por parte de la Notaría del Estado y específicamente la Msc. Irina Delgado Saborío, envió el oficio MNE-190-2013, dirigido al alcalde Leonardo Herrera solicitando el aporte de algunos documentos. Fue hasta un año después a finales de junio de 2014 que preocupado por la lentitud de la respuesta por parte de la Procuraduría General de la República se apersona a la Municipalidad y fue mediante la presidenta municipal Krisia Montoya y la secretaria del Concejo Jessica Torres se agilizaron las copias solicitadas por la Procuraduría.

Agrega el señor Rojas Rivas que en el mes de agosto de 2014, el señor Rojas Rivas consultó a la Procuraduría el estado del trámite y fue informado que el expediente no había sido tramitado, siendo que la funcionaria de la Notaría del Estado Irina Delgado Saborío, le indicó que los documentos enviados no son del todo adecuados para realizar la escritura y que entre cosas falta la copia del plano y el valor de dicha propiedad y algunos documentos originales.

**SEGUNDO:** Que las instalaciones del Liceo de San Antonio sufre un gran deterioro y existe riesgo de incendio, y no ha sido posible

realizar inversiones por no tener la escritura a nombre del Ministerio de Educación Pública.

**TERCERO:** Que mediante el oficio CM-100-398-14 del 01 de abril de 2014, se transcribió el acuerdo 2014-216-47, recibido en la Procuraduría General de la República el 04 de abril de 2014 por Maureen Mora Barrantes; donde se adjuntaban los requisitos pendientes para el traspaso del terreno en mención. Siendo que a la fecha de rendido este informe la Notaría del Estado no ha informado a este Concejo Municipal la falta de algún requisito.

## **B- CONSIDERANDO**

**PRIMERO: Sobre la norma de aplicación del caso concreto.**

El artículo 19 del **Reglamento para el Registro y Control de Bienes de la Administración Central, n.º 30720-H**, reza para lo que nos interesa, en sus incisos a), b), d):

*“Artículo 19. —Alta por donación u obsequio. Hay donación u obsequio cuando por liberalidad de una persona física o jurídica, nacional o internacional, se transmite gratuitamente la propiedad y el dominio de un bien a favor del Estado que la acepta.*

*Para recibir bienes, obras o servicios a este título, se necesita el cumplimiento de los siguientes requisitos:*

*a) Ofrecimiento escrito del donante, con detalle del bien, obra o servicio.*

*b) Copia de la respuesta de aceptación del Superior Jerárquico de la entidad donataria.*

*d) Escritura Pública para aquellos bienes muebles e inmuebles u obras que por su naturaleza sean inscribibles, para lo cual el respectivo Jerarca, remitirá el expediente administrativo levantado al efecto, incluyendo el respectivo avalúo, a la Notaría del Estado, para que proceda conforme corresponda.”*

**SEGUNDO:** La Ley de Planificación Urbana n.º 4240, del 31 de noviembre de 1968, publicada en la Gaceta 274, en su artículo 40 indica para el caso concreto: *“Las áreas aprovechables en facilidades comunales solo podrán* **ACUERDO 2010-020-010:** *Se traslada copia a la administración de oficio suscrito por el Sr. Carlos Porras Tenorio, para que se le dé respuesta a la solicitud presentada en su nota de fecha 7 de junio, la misma fue trasladada al Despacho del Alcalde, a Catastro e ingeniería pero aun no hay nada claro. ACUERDO. Cuenta con siete votos afirmativos. eliminarse o reducirse a cambio de alguna mejora u otra facilidad compensatoria, cuando de ello se obtenga un mayor beneficio para la comunidad.”*

**TERCERO:** Que el artículo 78 de la Constitución Política de la República de Costa Rica dice: *“Artículo 78.-La educación preescolar, general básica y diversificada son obligatorias y, en el sistema público, gratuitas y costeadas por la Nación.”*

Asimismo valga destacar que mediante el oficio n.º LE-202-196-2012, de fecha 29 de noviembre de 2012, la licenciada Kattia Martínez Ramírez, abogada adjunta del Departamento Legal de la Municipalidad de Vázquez de Coronado, se anota que al donar la Municipalidad este terreno al Ministerio de Educación no se estaría cambiando en la naturaleza o afectación por el uso del terreno, por el contrario este acto administrativo-jurídico, vendría a reforzar a esta institución educativa con ampliación en su infraestructura que traerá mayor beneficio a la juventud local.

## **C- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

**PRIMERO:** Solicitar a la Secretaría del Concejo Municipal revisar el expediente del caso de la donación de terreno al Liceo de San Antonio, verificando que se encuentre completo, debidamente foliado y con índice. Así como revisar que el expediente contenga entre otros los siguientes documentos:

Certificación del acuerdo 96-243-09 A).

Certificación Registral del Plano SJ-368858-1996

Certificación registral de la finca SJ-450202000

Personería Jurídica de la Municipalidad.

Certificación del oficio AV-231-006-2013, suscrito por la ingeniera Karla Zúñiga, donde está el avalúo de la finca inscrita bajo el folio real n.º 1-450202.

Oficio DM-1616-11-13 del 18 de noviembre de 2013, del 18 de noviembre de 2013, suscrito por el ministro de Educación de turno Leonardo Garnier Rímolo, dirigido a la Notaría del Estado, Procuraduría General de la República aceptando la donación del terreno y a su vez autorizando a la Procuradora General de la República a firmar la escritura en representación del Estado.

**SEGUNDO:** Encargar a la Presidencia del Concejo Municipal, con el apoyo del asesor legal del órgano colegiado, que una vez verificada la información, solicite a la Procuraduría General de la República, Notaría del Estado, en concreto a la Msc. Irina Delgado Saborío, una reunión de coordinación para el seguimiento adecuado del caso, y su respectivo finiquito.

**Se envía copia de éste informe a la Síndica Rosa Vargas, al señor Erick Villalobos Director del Liceo de San Antonio y al señor Luis Faustino Rojas Rivas presidente de la Junta Administrativa del Liceo de San Antonio.**

**ACUERDO. Cuenta con siete votos afirmativos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Vota el Regidor Iván Jiménez en ausencia del Regidor Greivin Mora, la Regidora Zaida Granados en ausencia de la Regidora Mireya González, la Regidora Gabriela Barboza en ausencia del Regidor Carlos Rodríguez y la Regidora María de los Ángeles Ramos en ausencia del Regidor Róger Cascante.**

- **Se realiza un receso de 5 minutos para que la Comisión de Educación y Cultura se reúna con el asesor legal para evacuar una duda con relación al informe de hoy.**

beca porque era un reconocimiento por el esfuerzo que hizo la menor pero que ellos no necesitaban el dinero

## INFORME DE LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA

**ACUERDO 2014-242-19:** Se acoge informe de la Comisión de Educación y Cultura que a la letra dice:

En atención al acuerdo 2014-240-13 tomado en la sesión ordinaria 240, celebrada por el Concejo Municipal de Vázquez de Coronado, en fecha 24 de noviembre de 2014, en la Sala de Sesiones, en relación con el informe de Becas-072-2014, del 24 de noviembre de 2014, esta comisión informa lo siguiente:

### A- CONSIDERANDO

**PRIMERO:** Se recibe el oficio de Becas-072-2014, del lunes 24 de noviembre de 2014 donde se informa al Concejo Municipal los detalles de las becas ordinarias y especiales depositadas en el mes de noviembre de 2014.

**SEGUNDO:** Que el 12 de noviembre de 2014 se realizó el depósito de becas ordinarias correspondientes al mes de noviembre por un total de 5.075.000.00 (cinco millones setenta y cinco mil colones exactos) a un total de 406 estudiantes.

**TERCERO:** El Liceo de Coronado y el Liceo de Cascajal no presentaron las certificaciones.

**CUARTO:** Que cuarenta y seis estudiantes no presentaron certificación.

**QUINTO:** Que el estudiante Jean Carlo Calderón Peralta del distrito Patalillo no presentó certificación los meses: mayo, junio, julio y noviembre; en cuanto a los meses setiembre y octubre la presentó extemporánea; y en el mes de octubre presentó certificación que fue estudiante regular los meses de mayo y julio.

**SEXTO:** Que se depositaron becas especiales es por un monto de 600.000.00 (seiscientos mil colones exactos), a un total de ocho becados.

**SÉTIMO:** Que en cuanto a los becados especiales se presentaron dos situaciones: primero, el estudiante Coulson Pérez, Tarsis; la cuenta estaba cerrada y ha sido imposible poder localizarlo vía telefónica; segundo, la estudiante Montero Acuña, Sophia; presentó extemporánea el número de cuenta para presentarle el depósito además, manifiestan las encargadas de becas que los padres de la menor manifestaron que estaban interesados en la

**Referencia:** acuerdo 2014-237-25, sobre oficio AL-200-1224-14, suscrito por el señor Leonardo Herrera Sánchez, alcalde, mediante el cual remite expediente que corresponde a la propuesta de ajuste de tarifas por servicios municipales.

### Considerando que:

1. En el oficio AF-2221-030-14, la Licda. Midey Marie Jaén Rosales, analista financiera, indica que en la capacitación ofrecida por el Programa CYMA, se indicó que la metodología de cálculo basada en metro lineal implementada en su oportunidad por el IFAM hace aproximadamente 19 años (año 1995) ya no se utiliza y la nueva tendencia es el cálculo por tonelada o por unidad habitacional.
2. Hace algún tiempo varios funcionarios municipales involucrados en el tema, se capacitaron en la Municipalidad de Alajuelita donde utilizan la metodología por tonelada y en la Municipalidad de Heredia, donde emplean la metodología por unidad habitacional.
3. Para implementar la metodología de cálculo para las tasas por servicios bajo el esquema de unidad habitacional se han realizado varias gestiones. Una vez calculadas las tasas deben someterse a aprobación por parte del Concejo Municipal y publicarse en La Gaceta. Además, se deben incluir en el sistema municipal por parte de un ingeniero en sistemas

## C- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

**PRIMERO:** Que solicite a las diversas Juntas de Educación de los Colegios del cantón recordar lo necesario de su colaboración para el proceso de becas de esta institución.

**SEGUNDO:** Comunicar a las encargadas de becas de esta Municipalidad, que el criterio del Concejo Municipal es el de aplicar efectivamente los depósitos en favor de los beneficiarios del sistema que presenten en forma tardía las certificaciones de permanencia en el sistema de estudios, toda vez que ya pasaron por el filtro de ingreso al sistema. **ACUERDO. Cuenta con siete votos afirmativos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Vota el Regidor Iván Jiménez en ausencia del Regidor Greivin Mora, la Regidora Zaida Granados en ausencia de la Regidora Mireya González, la Regidora Gabriela Barboza en ausencia del Regidor Carlos Rodríguez y la Regidora María de los Angeles Ramos en ausencia del Regidor Róger Cascante.**

## CAPÍTULO V.-ASUNTOS DE PRESIDENCIA Y ALCALDÍA

### ARTÍCULO 16) Asuntos de Alcaldía

No se presentan asuntos.

### ARTÍCULO 17) Asuntos de presidencia

**ACUERDO 2014-242-20:** El Concejo Municipal acuerda derogar el acuerdo 2014-238-21 debido a un error material en una de las tarifas mencionadas. **ACUERDO. Cuenta con siete votos afirmativos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Vota el Regidor Iván Jiménez en ausencia del Regidor Greivin Mora, la Regidora Zaida Granados en ausencia de la Regidora Mireya González, la Regidora Gabriela Barboza en ausencia del Regidor Carlos Rodríguez y la Regidora María de los Angeles Ramos en ausencia del Regidor Róger Cascante.**

**ACUERDO 2014-242-21:** El Concejo Municipal de Vázquez de Coronado acuerda que debido a un error material en el acuerdo 2014-238-21 se lea de la siguiente forma:

que varíe la metodología tarifaria; pero su elaboración requiere tiempo.

4. Debido a que urge hacer un ajuste en las tasas para actualizar el incremento salarial y el costo por tonelada que varió en el mes de enero de este año a once mil setecientos colones (¢11.700,00) por tonelada métrica, se presentan los estudios tarifarios con la metodología por metro lineal.
5. Se presenta el estudio tarifario para el año 2014, preparado por la Licda. Jaén Rosales, con sus respectivos anexos. En el estudio se consideraron variables como frecuencia del servicio de la basura tradicional y no tradicional, maquinaria utilizada, disposición final de los desechos sólidos y los propietarios de terrenos en el cantón, que cuenten con construcciones en dichos terrenos, a quienes la municipalidad les brinda el servicio de recolección de basura, tomando como base el tipo de actividad donde se genera la basura y el costo se determina con los siguientes parámetros: metraje de frente de las propiedades; cantidad de unidades ocupacionales; frente mínimo de ocho metros por cada unidad ocupacional; frente máximo de veinte metros por cada unidad ocupacional; factor de ponderación; tasa mixta con base en el acuerdo 2001-197-023; y promedio de los frentes de los lotes esquineros.
6. Las tasas por servicios bajo la metodología de metro lineal quedan de la siguiente manera:

| Servicio de recolección de residuos (tasa por metro lineal) |                           |                             |                |
|---|---------------------------|-----------------------------|----------------|
| Tipo de usuario   | Tasa trimestral vigente ¢ | Tasa trimestral propuesta ¢ | % de variación |
| Residencial   | 780,00                    | 835,00                      | 7,05           |
| Mixta   | 1.370,00                  | 1.460,00                    | 6,57           |
| Comercial   | 1.955,00                  | 2.090,00                    | 6,91           |

### Servicio de Limpieza de Vías

| Tasa trimestral vigente ¢ | Tasa trimestral propuesta ¢ | % de variación |
|---------------------------|-----------------------------|----------------|
|---------------------------|-----------------------------|----------------|

|        |        |       |
|--------|--------|-------|
| 720,00 | 805,00 | 11,81 |
|--------|--------|-------|

| Servicio de mantenimiento de parques y obras de ornato (tasa por metro lineal) |                           |                             |                |
|--|---------------------------|-----------------------------|----------------|
| Distrito   | Tasa trimestral vigente ¢ | Tasa trimestral propuesta ¢ | % de variación |
| San Isidro   | 165,00                    | 175,00                      | 6,06           |
| San Rafael   | 35,00                     | 40,00                       | 14,29          |
| Jesús  | 50,00                     | 25,00                       | -50,00         |
| Patalillo  | 185,00                    | 180,00                      | -2,70          |
| Cascajal   | 20,00                     | 20,00                       | 0,00           |

En el distrito de Patalillo disminuyó la tarifa al mantenimiento de parques y ornato, debido a que se tomaba en consideración todas las áreas de las propiedades inscritas y las áreas de las propiedades se encuentran se actualizaron en el sistema municipal.

En el distrito de Jesús la tarifa disminuyó debido a que los metros lineales se incrementaron.

Para ambos casos, se tomó como base lo que se indica en los metros lineales en el sistema municipal.

**Esta Comisión recomienda** aprobar la propuesta de tarifas por servicios municipales utilizando la metodología por metro lineal, presentado por la Administración Municipal, según el siguiente desglose:

| Servicio de recolección de residuos (tasa por metro lineal) |                           |                             |                |
|---|---------------------------|-----------------------------|----------------|
| Tipo de usuario   | Tasa trimestral vigente ¢ | Tasa trimestral propuesta ¢ | % de variación |
| Residencial   | 780,00                    | 835,00                      | 7,05           |
| Mixta   | 1.370,00                  | 1.460,00                    | 6,57           |
| Comercial   | 1.955,00                  | 2.090,00                    | 6,91           |

#### Servicio de Limpieza de Vías

| Tasa trimestral vigente ¢ | Tasa trimestral propuesta ¢ | % de variación |
|---------------------------|-----------------------------|----------------|
| 720,00                    | 805,00                      | 11,81          |

| Servicio de mantenimiento de parques y obras de ornato (tasa por metro lineal) |                           |                             |                |
|--|---------------------------|-----------------------------|----------------|
| Distrito   | Tasa trimestral vigente ¢ | Tasa trimestral propuesta ¢ | % de variación |
| San Isidro   | 165,00                    | 175,00                      | 6,06           |
| San Rafael   | 35,00                     | 40,00                       | 14,29          |
| Jesús  | 50,00                     | 25,00                       | -50,00         |
| Patalillo  | 185,00                    | 180,00                      | -2,70          |
| Cascajal   | 20,00                     | 20,00                       | 0,00           |

**ACUERDO.** Cuenta con siete votos afirmativos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Vota el Regidor Iván Jiménez en ausencia del Regidor Greivin Mora, la Regidora Zaida Granados en ausencia de la Regidora Mireya González, la Regidora Gabriela Barboza en ausencia del Regidor Carlos Rodríguez y la Regidora María de los Ángeles Ramos en ausencia del Regidor Róger Cascante.

**ACUERDO 2014-242-20 A:** Se acoge recomendación de la comisión de Hacienda Presupuesto y se aprueba el ajuste tarifario según el siguiente detalle:

#### TASAS APROBADAS POR SERVICIOS MUNICIPALES

##### Servicio de recolección de residuos (tasa por metro lineal)

| Tipo de usuario | Tasa trimestral propuesta (colones) |
|-----------------|-------------------------------------|
| Residencial     | 835,00                              |
| Mixta           | 1.460,00                            |
| Comercial       | 2.090,00                            |

##### Servicio de Limpieza de Vías

| Tasa trimestral propuesta ¢ |
|-----------------------------|
| 805,00                      |

##### Servicio de mantenimiento de parques y obras de ornato (tasa por metro lineal)

| Distrito   | Tasa trimestral propuesta colones |
|------------|-----------------------------------|
| San Isidro | 175,00                            |
| San Rafael | 40,00                             |
| Jesús      | 25,00                             |
| Patalillo  | 180,00                            |
| Cascajal   | 20,00                             |

Las tasas empezarán a regir un mes después de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta. **ACUERDO.** Cuenta con siete votos afirmativos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Vota el Regidor Iván Jiménez en ausencia del Regidor Greivin Mora, la

**Regidora Zaida Granados en ausencia de la Regidora Mireya González, la Regidora Gabriela Barboza en ausencia del Regidor Carlos Rodríguez y la Regidora María de los Ángeles Ramos en ausencia del Regidor Róger Cascante.**

La regidora Mayela Morales se acoge al artículo 31 inciso A.

**ACUERDO 2014-242-22:** Se le comunica a la señora Sonia Jara del proyecto de vivienda El Milagro, que este traslado se encuentra en la Comisión de Asuntos Jurídicos y que el alcalde Leonardo Herrera giró instrucciones a la funcionaria de archivo para que busque el estudio técnico emitido por el Ing. Alfredo Zeledón con respecto a este proyecto. **ACUERDO. Cuenta con siete votos afirmativos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Vota el Regidor Iván Jiménez en ausencia del Regidor Greivin Mora, la Regidora Zaida Granados en ausencia de la Regidora Mireya González, la Regidora Gabriela Barboza en ausencia del Regidor Carlos Rodríguez y la Regidora María de los Ángeles Ramos en ausencia del Regidor Róger Cascante, el Regidor Mario Umaña en ausencia temporal de la Regidora Mayela Morales.**

**Ingresar a la sala de sesiones la regidora Mayela Morales.**

#### **CAPÍTULO VI.- ASUNTOS DE REGIDORES Y SÍNDICOS**

**-Regidor Fernando Herrera:** Hoy le solicité a la Secretaría la emisión del formulario 89 el cual ya tengo en mi poder, debido a que la compañera síndica Lucrecia se confundió. El señor Christopher Corrales Flores cédula 1-1594-0821 recogió un formulario para una niña que estudia en San Francisco pero vive en Zetillal.

El domingo procedí a conversar con él y me indicó que no era Zetillal sino Mozotal, por lo que le expliqué que nuestro reglamento indica que es por donde vive y no donde estudia y que fuera a Guadalupe a retirar la beca.

Ahora viene otro señor y me dice que la niña vive en San Pedro y que se iba a dejar el formulario, entonces procedí a decirle lo mismo, ya que si viviera en San Isidro yo se lo hubiera dado, por lo que ya lo tengo en mis manos.

Por otro lado, el día sábado que entregué formularios tuve filas hasta de 150 mts, por lo que le comenté al Lic. Carlo Magno, entonces conversé con grupos y di el tiempo prudencial para que los alumnos becados de este periodo llegaran, solo cuatro personas de forma honesta dijeron que sus hijos estaban quedados, otro fue reportado como reprobado por el Liceo de Coronado, entonces me quedaban cinco formularios, más los diez que me dieron adicionales puse en fila a catorce personas y les di un cupón, me quedaron quince personas adicionales de personas becadas de este periodo y puse trece sillas y dos en espera para que tuvieran la alternativa de que todavía faltando quince minutos para las cinco llegaran aquellas personas que tenían beca, y no llegaron, pueda ser que se quedaron o que ya no viven en el cantón, no supe nada. Entonces procedí a dar los formularios que me quedaron, el distrito no se dejó un solo formulario por entregar, en ese momento habían más de 70 personas esperando a que les entregara, con todo lo que ustedes saben de como sucede cuando se entregan becas.

Esa es la parte de cómo se repartieron las becas.

Tengo dos personas que ya me llamaron y son becados de este periodo y voy a proceder a darles los formularios, son casos especiales.

También quería comunicarles que la actividad programada de la Persona Joven para ayer domingo no se realizó por los aguaceros, me sigue preocupando por ejemplo hay un caballo que se parqueo en la esquina suroeste los domingos está dando el servicio para llevar a los niños a dar vueltas, y no tiene la bolsa correspondiente que se pide para ese tipo de animales para que la boñiga y los orines no salgan. Hoy le comuniqué a don Oscar Sánchez y me dijo asombrado "qué curioso que los empleados municipales no me hayan dicho nada", yo le dije ahí se lo dejo de tarea y hoy en la noche lo voy a indicar, aquí tengo las fotos para enviarlas al correo de todos.

El furgón que está parqueado a la par de las hermanas de la caridad según lo que investigué si un furgón pasa más de 48 horas sin ser movido, debe presentarse la denuncia al tránsito para que se lo lleve, porque ese furgón no tiene permiso de la comisión de educación y no se sabía porqué estaba ahí estorbando la vía pública y un suceso tan importante como lo fue la carrera nocturna del viernes. Me gustaría que don Leonardo me aclarara, el furgón lo corrieron un poco y lo que tiene dentro es hasta donde se las hamacas de 15 operarios del parque donde se bañan, orinan, comen, almuerzan y los desechos salen por un huequito a un caño donde va jabón, agua y desechos, y ya las monjitas habían hecho la denuncia el viernes negro, procedimos a localizar a la Policía Municipal, tránsito y don Oscar Sánchez, y como no había cabezal

que lo corriera llegó uno y lo corrió un poco pero francamente eso no debería estar ahí.

**Alcalde Leonardo Herrera:** Hoy hace ocho días lo dije, la Alcaldía no ha autorizado que ese furgón se estacione en esos alrededores, el sábado fui al estadio porque tenía una reunión con unos deportistas y no divisé ningún furgón cercano al Hogar de Ancianos, don Fernando yo no he visto ningún furgón estacionado del sábado para acá, ahora que salgo de aquí voy a ver si está estacionado y mañana tomar las medidas del caso, repito no cuenta con autorización de la Alcaldía, y aparte también es una calle pública y no hay limitación para que un furgón no se pueda estacionar, como usted menciona de qué están haciendo, si se están bañando ahí, hacen todas sus necesidades, entonces mañana si entraremos a valorar siempre y cuando el furgón esté ahí estacionado.

**ACUERDO 2014-242-23:** Se acoge moción presentada por los regidores Zaida Granados, Krisia Montoya, Diego Lezama, Juan Carlos Alfaro, Marielos Ramos y Manuel García que a la letra dice:

**Considerando que:**

En la sesión extraordinaria del pasado 4 de diciembre, los personeros del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (ICAA), explicaron ante este Concejo Municipal la problemática que se está dando con el tema del recurso hídrico en el cantón

El recurso hídrico es sinónimo de vida y constituye uno de los elementos potenciadores del desarrollo humano, lo cual nos obliga a tomar acciones a través del diseño de políticas públicas municipales para resguardar este recurso natural.

Según lo explicado por los personeros del ICAA una afectación directa con el recurso hídrico se relaciona con el desarrollo urbano sin una correcta planificación, por ello el control que se puede ejercer en esta materia, por parte de esta corporación municipal, se puede realizar a través de las notas de disponibilidad de agua previas a visar planos de catastro de fraccionamientos de fincas.

De la participación del Ingeniero Pérez se establece la necesidad de que esta municipalidad cuente con una adecuada estructura administrativa en sus diferentes dependencias, el aras de que estas respondan efectiva y eficientemente a los requerimientos del cantón y puedan, adicionalmente, ejercer un control previo en el desarrollo urbano del cantón y dicha estructura debe estar reflejada en el Organigrama Institucional.

Es importante revisar los diversos requisitos que se solicitan para los trámites que en materia de desarrollo urbano del cantón (permisos de construcción, visados municipales, usos de suelo), en pos de tomar acciones contundentes en el tema del recurso hídrico.

**Mocionamos para que:**

- 1 A partir de este momento (evidentemente en un tiempo prudencial), la Administración Municipal establezca como un requisito para aprobar visados municipales en segregaciones de fincas, la nota de disponibilidad de agua emitida por el ente encargado de otorgarla, sea el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (ICAA), una ASADA debidamente autorizada por el ICAA o el Departamento de Aguas del MINAET.
- 2 La Administración Municipal, en un plazo de tres meses, a partir de la firmeza de este acuerdo, presente a este Concejo Municipal una propuesta de modificación del Reglamento sobre Simplificación de Trámites con que cuenta la



Municipalidad, publicado en La Gaceta 40 del 24 de febrero del 2012, para que sea contemplado este requisito de la disponibilidad de agua, y cualquier otro que sea necesario incluir para modificar este reglamento en cualquier otro tema, todo en aras de contar con un instrumento actualizado a la realidad cantonal.

- 3 La Administración Municipal contemple el traslado funcional y administrativo del Departamento de Catastro Municipal, para que éste se ubique en el Organigrama Institucional bajo la Dirección de Planificación Urbana y Control Constructivo; es decir, que deje de ubicarse en la Dirección Financiera, de esta manera se podrá ejercer de forma más directa y efectiva un adecuado control en el desarrollo urbano de nuevas segregaciones y fraccionamiento que se hagan en el cantón.

El acuerdo que se tome en esta sesión sea remitido a: Lic. Óscar Sánchez Carvajal, Director Administrativo y de Recursos Humanos; Lic. Sergio Barboza, Director Financiero; y al Ing. Francisco Pérez, Director de Planificación Urbana y Control Constructivo; esto para los trámites y efectos que ellos consideren pertinentes. **ACUERDO. Vota el Regidor Iván Jiménez en ausencia del Regidor Greivin Mora, la Regidora Zaida Granados en ausencia de la Regidora Mireya González, la Regidora Gabriela Barboza en ausencia del Regidor Carlos Rodríguez y la Regidora María de los Ángeles Ramos en ausencia del Regidor Róger Cascante.**

**Regidor Manuel García:** Hago la observación que son dos temáticas distintas pero recogen las recomendaciones esbozadas tanto por lo funcionarios de Acueductos y Alcantarillados como del Ingeniero Pérez.

**ACUERDO 2014-242-24:** Se acoge moción presentada por los regidores Zaida Granados, Krisia Montoya, Diego Lezama, Juan Carlos Alfaro, Marielos Ramos y Manuel García que a la letra dice:

**Considerando que:**

1. El artículo 147 en su inciso f) del Código Municipal estipula que son deberes de los servidores municipales *"Observar en su trabajo buenas costumbres y disciplina, así como un trato respetuoso para sus compañeros de trabajo, superiores y autoridades."*
2. El 20 de octubre del presente, los miembros del Concejo Municipal recibimos un correo que contenía una grabación en la que aparentemente el funcionario Óscar Sánchez dirigía palabras a varios servidores municipales. En el audio se hizo referencia a asuntos de carácter laboral y salarial. Aparentemente, se llevó a cabo en las instalaciones del municipio y en horas laborales.
3. En dicha grabación se realizan comentarios soeces y despectivos en alusión a los miembros de este Concejo Municipal por parte de este funcionario, los cuales son ofensivos y lesionan la dignidad de los miembros de este Concejo. Asimismo, se habla de estrategias como de cobro para aumentar el ingreso municipal (por ejemplo rematar una casa por distrito). Incluso, se menciona la posibilidad de que los miembros de este Concejo seamos demandados, porque supuestamente adeudamos dineros a los funcionarios, ello en sí mismo constituye una actitud negativa del Director de Recursos Humanos y evidentemente indispone a los funcionarios con este cuerpo deliberativo.
4. En la pasada sesión 236 de 29 de octubre, el regidor Manuel García consultó al alcalde lo siguiente: *"¿Don Leonardo usted pudo ahondar algo con respecto a la grabación que se escuchó la semana pasada con los compañeros y compañeras?"*

*Alcalde Leonardo Herrera: Lo dije en la reunión que tuvimos en mi despacho, está claro que es la voz de Oscar Sánchez, yo hablé con él el día siguiente y aceptó que lo que está en la grabación fue dicho por él, no sé si va a ser humilde y va a pedir las disculpas a los miembros de este honorable Concejo Municipal pero está en sus manos, y como dijo el Lic. Carlo*

*Magno no puedo abrir un proceso disciplinario pero si una instancia que le hice a él y a los funcionarios municipales que debemos brindarle cordialidad y respeto a éste Concejo Municipal."*

5. Que ante la aceptación de este funcionario de que la persona que habla en la grabación es él. Es decir, con la aseveración del Alcalde, se constata que este funcionario sí realizó estos comentarios pasados de tono y que dañan las relaciones cordiales que deben mantenerse entre los servidores municipales y las autoridades municipales.
6. Que han pasado varias semanas sin que se tenga conocimiento de alguna disculpa privada y mucho menos pública. Exactamente seis semanas, sin que el funcionario se haya disculpado con los miembros de este Concejo.

**Mocionamos para que** el Alcalde inicie una investigación que determine la posibilidad de una apertura de procedimiento administrativo contra este funcionario municipal por los comentarios proferidos en contra de los miembros del Concejo en una reunión con varios funcionarios municipales. **ACUERDO. Cuenta con seis votos afirmativos. Vota el Regidor Iván Jiménez en ausencia del Regidor Greivin Mora, la Regidora Zaida Granados en ausencia de la Regidora Mireya González, la Regidora Gabriela Barboza en ausencia del Regidor Carlos Rodríguez y la Regidora María de los Ángeles Ramos en ausencia del Regidor Róger Cascante.**

**Regidor Iván Jiménez:** La sala cuarta ha sido ahondante en decir que este tipo de grabaciones hechas sin el permiso de la persona que está hablando son ilegales, entonces mi voto en ese sentido es negativo, que no puede ser utilizada.

**ACUERDO 2014-242-25:** Se acoge moción presentada por el Regidor Iván Jiménez que a la letra dice:

El numeral 13 inciso g de la Ley 7794 denominada "Código Municipal", textualmente reza lo siguiente:

**"ARTICULO 13. - Son atribuciones del concejo:... g) Nombrar directamente, por mayoría simple y con un criterio de equidad entre géneros, a las personas miembros de las juntas administrativas de los centros oficiales de enseñanza y de las juntas de educación..."** El subrayado no es del original.

El artículo de marras, inicia que el Concejo Municipal, tiene la atribución por ley, de nombrar las juntas de educación en forma directa. Y conforme se infiere del numeral 4 de la Ley 8679 del 12 de noviembre de 2008, la municipalidad posee autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política.

Por otra parte el numeral 12 del Decreto Ejecutivo N° 38249-MEP, pretende normar el accionar del Concejo Municipal al indicar:

Artículo 12. - El Director del Centro Educativo, en coordinación con el personal docente y administrativo, será el responsable de proponer las ternas para los cinco miembros que conformarán la Junta, procurando un proceso de consulta transparente y participativa, así como de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos. Lo anterior haciendo uso del formulario establecido para tales efectos por medio de la Dirección de Gestión y Desarrollo Regional. El Director del Centro Educativo deberá entregar la propuesta al Supervisor de Centros Educativos, quien velará porque se haya cumplido el procedimiento establecido. Posteriormente, corresponde al Supervisor presentar la documentación para su trámite ante el correspondiente Concejo Municipal.

En este contexto, es mi parecer que el Ministerio de Educación Pública, pretende influir en la toma de decisiones administrativas que por ley, únicamente son competencia del Concejo Municipal, como es el caso de actuar con un posible tráfico de influencias, indicándole en forma escrita al Concejo Municipal, cuales son los miembros de la Junta de Educación que ellos deben nombrar. Siendo que el Concejo es quien debe hacerlo en forma directa.

Por las consideraciones pre citadas, le solicito respetuosamente al Honorable Concejo Municipal que traslade la presente moción a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para que dictamine lo que corresponde. **ACUERDO. Cuenta con siete votos afirmativos. Vota el Regidor Iván Jiménez en ausencia del Regidor Greivin**

**Mora, la Regidora Zaida Granados en ausencia de la Regidora Mireya González, la Regidora Gabriela Barboza en ausencia del Regidor Carlos Rodríguez y la Regidora María de los Ángeles Ramos en ausencia del Regidor Róger Cascante.**

- **Síndica Ingrid Ramírez:** Tengo el caso de Venegas Cascante Cesar Andrés, la mamá de dijo que perdió el año, por lo que solicito el acuerdo en firme para subir a los niños que están en lista de espera.

**ACUERDO 2014-242-26:** Se acuerda subir como becados del distrito Jesús a los niños Vega Velázquez Angie Marian, Jiménez Núñez Daniela, Enrique Sánchez Dilan, Raa Rabanal Marian, los cuales se encuentran en lista de espera. **ACUERDO. Cuenta con siete votos afirmativos. Vota el Regidor Iván Jiménez en ausencia del Regidor Greivin Mora, la Regidora Zaida Granados en ausencia de la Regidora Mireya González, la Regidora Mayela Morales en ausencia del Regidor Carlos Rodríguez y la Regidora María de los Ángeles Ramos en ausencia del Regidor Cascante.**

**ACUERDO 2014-242-27:** Se acuerda subir como becados del distrito Patalillo a los niños Valverde Jiménez Isaacc Josue, Céspedes Vega Alisson, Mora Alfaro Jeremy Gabriel, Ocampo Valverde Alisson Mariela, los cuales se encuentra en lista de espera. **ACUERDO. Cuenta con siete votos afirmativos. Vota el Regidor Iván Jiménez en ausencia del Regidor Greivin Mora, la Regidora Zaida Granados en ausencia de la Regidora Mireya González, la Regidora Gabriela Barboza en ausencia del Regidor Carlos Rodríguez y la Regidora María de los Ángeles Ramos en ausencia del Regidor Róger Cascante.**

- En relación con el acuerdo anterior se aclara que Angulo Morales Marvin no se localizó y Alvarado Vega Cristofer tuvo que presentar por lo que pierden el derecho a la beca.

## **CAPÍTULO VII.-CLAUSURA**

**ARTÍCULO 18)** Al no haber más asuntos que tratar se levanta la sesión al ser las veinte horas y veinte minutos.

Krisia Montoya Calderón  
Presidenta del Concejo Municipal

Jessica Torres Chavarría,  
Secretaría del Concejo Municipal  
En caso de objeciones a la presente Acta

Ver correcciones en

Acta 243